

790

2240
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ley que designa con el nombre de Prof.
"Abigail Rodríguez Arbo" una calle de
la Ciudad de Santiago de los Caballeros.-

6-6-78

GOBIERNO DOMINICANO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 16165

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

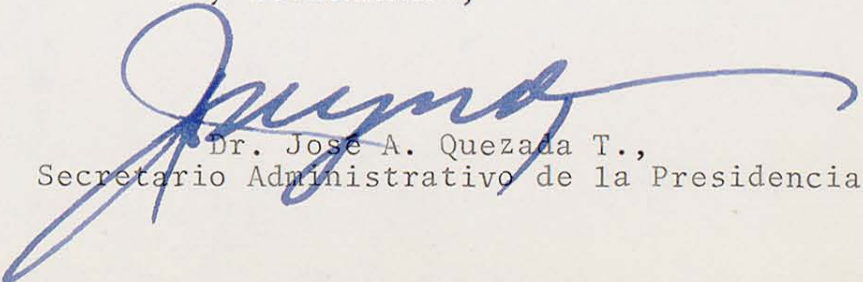
13 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.161, de fecha 30 de mayo de 1978, pláceme cortésmente informarle que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Profesor "Abigail Rodríguez Aybar", una Calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en fecha 6 de junio del presente año y registrada con el No.790.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm:

16169

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

13 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.161, de fecha 30 de mayo de 1978, pláceme cortésmente informarle que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Profesor "Abigail Rodríguez Aybar", una Calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en fecha 6 de junio del presente año y registrada con el No.790.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm: 16185

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

13 JUN. 1978

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.161, de fecha 30 de mayo de 1978, pláceme cortésmente informarle que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Profesor "Abigail Rodríguez Aybar", una Calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, ha sido promulgada en fecha 6 de junio del presente año y registrada con el No.790.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ja/ec.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
30 de mayo de 1978.-

00161

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la,
República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de Profesor "Abigail Rodríguez Aybar", una calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Profesor "ABIGAIL RODRIGUEZ AYBAR", se dedicó durante 55 años a la fructífera y difícil labor del Registro, siendo fundador de varias Escuelas de Santiago entre ellas la Venezue-
la;

CONSIDERANDO: Que es honor del Profesor "RODRIGUEZ AYBAR", también ser fundador de la Primera Escuela de Formación Especial en Ca-
potillo, en la Región Fronteriza;

CONSIDERANDO: Que además fué un distinguido Municipio que se destacó como Regidor del Ayuntamiento de Santiago.

VISTA la Ley No.49 de fecha 9 de Septiembre de 1966, que mo-
difica la Ley No.2439 del 8 de Julio de 1950, sobre Asignación de Nom-
bres a divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios
Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se designa con el nombre de Profesor "ABIGAIL
RODRIGUEZ AYBAR", una Calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros.

ARTICULO 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Santiago de -
los Caballeros queda encargado de la ejecución de la presente ley.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

1 LEGISLATURA Ord. DE 19 78
 REGISTRADA AL No. 827
 en el folio del libro letra F.
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de 257
 hojas escritas en máquinas a razón de dos
 espacios interlineales,
 Santo Domingo, 24 de mayo 19 78
 de Camacho
 Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ASUNTO:

Pro. de Ley por medio del cual se designa con el nombre de Profesor "Abigail Rodríguez Aybar" una calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros.

PAG 2

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

(FDS:)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Ana Salime Tillán,
Secretaria.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva
Presidente.

Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.



Florentino Carvajal Suero,
Secretario Ad-hoc.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
30 de mayo de 1978.-

00162

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de
Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00552, de fecha 30 de diciembre de 1977, y del Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de Profesor "Abigail Rodríguez Aybar", una calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha, aprobó el referido Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.





*aprobado en 1ra. Lect.
sesión día 24-5-78
aprobado en 2da. Lect.
sesión día 30-5-78*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
30 de Diciembre de 1977

Núm.00552:

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado de urgencia por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de Profesor "Abigail Rodríguez Aybar", una calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros.

Este Proyecto fué presentado por el señor José Enrique Sued, Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Santiago.

Atentamente le saluda,

[Handwritten signature]
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-

Uribe

*Aprobado en 1ra Lect. sesión
dia 24-12-78*



Santo Domingo de Guzmán, D. N.
30 de Diciembre de 1977

Núm. 00552:

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado de urgencia por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de Profesor "Abigail Rodríguez Aybar", una calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros.

Este Proyecto fué presentado por el señor José Enrique Sued, Diputado al Congreso Nacional por la Provincia de Santiago.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

lalc.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Profesor "Abigail Rodríguez Aybar", se dedicó durante 55 años a la fructífera y difícil labor del magisterio, siendo fundador de varias escuelas de Santiago entre ellas la Venezuela.-

CONSIDERANDO: Que es honor del Profesor "Rodríguez Aybar", - también ser fundador de la primera Escuela de Formación Especial en Capotillo, en la región Fronteriza.

CONSIDERANDO: Que además fué un distinguido Muncipe que se destacó como regidor del Ayuntamiento de Santiago.-

VISTA la Ley No. 49 de fecha 9 de septiembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439 del 8 de julio de 1950, sobre Asignación de nombres a divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de Profesor "Abigail Rodríguez Aybar", una calle de la Ciudad de Santiago de los Caballeros.

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el artículo 111 del Reglamento de la Cámara de Diputados...



REGISTRADA con el Número 02210 del Libro Letra E de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 02 hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales. Santo Domingo de Guzmán, de 30 de Julio 1977

Emplegado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



ASUNTO: Proyecto de Ley por medio del cual se dictan las disposiciones para el funcionamiento de la Cámara de Diputados, y sus disposiciones y sus disposiciones.

[Faint signature and text, possibly a stamp or official signature]

[Faint signature and text, possibly a stamp or official signature]



2019
 LEGISLATURA DEL 2019
 REGISTRADA con el Número 02910
 en el folio 51 del Libro Letra E de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 19
19 hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Santo Domingo de Guzmán, R. D. de 19
[Signature]
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados